



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **OLLACHEA**

Jardín de Carabaya

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241 – 2023 - MDO/A

Ollachea, 13 setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLACHEA, CARABAYA – PUNO.

VISTOS:

La Carta N° 002-2023-MDO/CS de fecha 12 de setiembre del 2023, suscrito por el presidente de la Comisión permanente para la Convocatoria, Evaluación y Selección para contratación de personal de la Municipalidad distrital de Ollachea, por la Modalidad de Contrato de Administrativo de Servicios (CAS), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, donde establece lo siguiente, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y en concordancia con la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía de la Constitución Política del Perú establece que para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicio - CAS y tiene por objeto garantizar los principios de méritos, capacidad e igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, el Art. 8 del citado Decreto Legislativo, establece que (...) el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios, se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM en el Art. 1 establece que "El contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada", y el numeral 3.1, del Artículo 3 indica: "para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: Preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro de contrato";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0240-2023-MDO/A de fecha 12 de setiembre del 2023, se designó el COMITE DE SELECCIÓN QUE SE ENCARGARA DE CONducir EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR BAJO EL REGIMEN DE LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 y otros; para el año fiscal 2023 de las diferentes áreas de la Municipalidad distrital de Ollachea;

Que, conforme a la Carta N° 002-2023-MDO/CS de fecha 12 de setiembre del 2023, suscrito por el presidente de la Comisión de Selección para la convocatoria, Evaluación y Selección para contratación de personal de la Municipalidad Distrital de Ollachea, quien solicita Aprobación de Bases y Cronograma del Concurso CAS, argumentando que para efectos de implementar los requerimientos de personal se eleva para aprobación mediante acto resolutorio el cronograma y las bases de la tercera convocatoria CAS N° 003-2023-MDO, dichas bases se encuentran suscritas por integrantes de este colegiado, para contratos de personal bajo régimen D.L. 1057 y su reglamento Supremo N° 075-2008-PCM y normas modificatorias, para cual adjunta Bases y Cronograma de la CONVOCATORIA CAS N° 003-2023-MDO, Acta de instalación, elaboración y aprobación de las bases para el proceso de selección del personal para la convocatoria para el Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 003-2023-MDO para la Municipalidad Distrital de Ollachea;

Que, conforme se tiene del acta de Instalación elaboración y Aprobación de las bases para el proceso de Selección del personal para la convocatoria para el Contrato Administrativo CAS N° 003-2023-MDO, para la Municipalidad distrital de Ollachea, el Comité de Selección en pleno aprueban por Unanimidad las bases y cronograma de la CONVOCATORIA CAS N° 003-2023-MDO, por cuanto la Comisión de selección del personal bajo el Régimen laboral especial del Decreto Legislativo 1057 "CAS", acuerda continuar con su publicación en cumplimiento del Decreto Legislativo 012-2004-TR y el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios; que será publicado en el portal de la Institución y/o lugar visible de la Institución;

Que, conforme señala el artículo 39 de la ley orgánica de municipalidades 27972(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Art. 20 inc. 6 concordante con el art. 43;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **OLLACHEA**

Jardín de Carabaya

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR las BASES y CRONOGRAMA de la Convocatoria para la Contratación bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) D.L 1057, proceso CAS N° 003-2023-MDO, de la Municipalidad Distrital de Ollachea, el mismo que forma como anexo en la presente resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. — DISPONER se notifique la presente Resolución al presidente de la comisión y a las dependencias administrativas de la Municipalidad distrital de Ollachea para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional, realice la publicación de las Bases y el cronograma en el portal tal.moperu@servir.gob.pe y www.munioollachea.gob.pe, bajo responsabilidad funcional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLACHEA
Jose Luis Apucusi Condori
Jose Luis Apucusi Condori
ALCALDE
DNI 42548091

